PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9256032

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL - CHIA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9256032
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de enero de 2026
OBJETO	Prestar servicios personales para la orientación, desarrollo y acompañamiento de los procesos de formación profesional integral en los programas que conforman la oferta académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca, en las diferentes modalidades de formación definidas por la Entidad; pertenecientes al programa CONFECCIÓN DE MUÑECOS NAVIDEÑOS
CONTRATISTA	SANDRA JULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ
FECHA DE INICIO	3 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de diciembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 48.796.219

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	39-46-101019643		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	31 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	3 de febrero de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2 de febrero de 2026	30 de abril de 2027	$ 4,879,621.90
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 4.263.747	**$ 4.263.747**	**$ 44.532.472**	**8,7%**
$ 4.737.497	**$ 9.001.244**	**$ 39.794.975**	**18,4%**

2. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

3. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Debido a cambios administrativos generados por el Ordenador de Gasto los cuales se evidencian en la Resolución 25-9513-00369 de 2026 "*Por la cual se terminan y asignan funciones de Coordinación Académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía de la Regional Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, se adelantan los respectivos informes a los contratistas designados a la supervisión de María Katalina Rangel Gutiérrez quienes a partir del 1 de abril del presente año quedarán bajo la supervisión de José Alvaro Hernández Veloza.

MODIFICAR la cláusula de supervisor de contrato, la cual quedará así:

El supervisor del contrato será: JOSÉ ÁLVARO HERNÁNDEZ VELOZA.

6. OBSERVACIONES

NO APLICA

Para constancia se firma Chía, 30 de marzo de 2026.

MARIA KATALINA RANGEL GUTIERREZ
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9256032

Elaboró: Daniela Pinilla Peñuela – Apoyo a la coordinación